

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



MÓNICA BARBOSA RAMOS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC Y
AUTORIDAD ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0041
NEPR-QR-2021-0070
NEPR-QR-2021-0080
NEPR-QR-2022-0009
NEPR-QR-2022-0014

ASUNTO: Objeción de factura

ORDEN ACLARATORIA

El 9 de septiembre de 2022 se comenzó con las Vistas de los casos de epígrafe. Pese a los trabajos de la mañana y la tarde, logramos culminar las vistas de los primeros 3 casos según el orden detallado. Discutimos para la continuación cuatro (4) fechas disponibles para todas las partes. El 13 de septiembre de 2022 la Promovente radicó Moción Urgente para la fecha de culminación de Vista.

Atendida la Moción se ordena el señalamiento para continuación de **Vista para mañana 5 de octubre de 2022**, a las **2:00 p.m.** en el salón de vistas del Negociado de Energía, ubicado en el piso 8 del edificio World Plaza, 268 Avenida Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Las partes deberán presentar los documentos y testigos necesarios para sustentar sus alegaciones. Cualquier conflicto con la Orden favor informar de inmediato.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Bárbara Cruz Muñoz
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Bárbara Cruz Muñoz el 4 de octubre de 2022. Certifico además que hoy, 4 de octubre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0041 y otros y he enviado copia de la misma a: Juan.Mendez@lumapr.com, gvilanova@diazvaz.law y mbarbosaramos@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 4 de octubre de 2022.

Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria